



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 4 de Mayo de 1987.-

Señor
Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone.
LOBOS.-

Ref.21/87.-;

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, llevada a cabo en fecha 30.4.1987, fue sancionada la :

-.ORDENANZA Nro 1014.-

Art.1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de Australes TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), cancelable en seis (6) años de plazo con uno (1) año de gracia, reembolsable en cuotas semestrales crecientes con un interés del 24%(veinticuatro por ciento) anual reajutable, pagadero por semestre vencido.

Art.2º.- El empréstito que se autoriza por el Artículo Primero será destinado a la financiación de compras de maquinarias para la Municipalidad de Lobos.

Art.3º.- En garantía del fiel cumplimiento del compromiso contratado, la Municipalidad de Lobos declara afectados los ingresos tributarios provenientes de la coparticipación de impuestos / Nacionales y Provinciales.

Art.4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá prever, en presupuestos futuros, la partida necesaria para atender los servicios de amortización e intereses del préstamo, hasta su total cancelación.

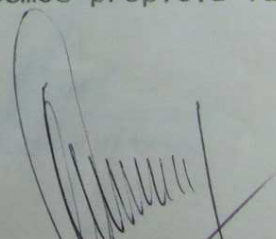
Art.5º.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, A LOS TREINTA DIAS DEL DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. FIRMADO HUMBERTO HUGO MAGLIONE-PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO- SECRETARIO.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.